



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 – 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,
con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008
y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y
Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes;
Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y
Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR

Convocatoria: Concesión En Arriendo de Cafetería Escolar Vigencia 2024

JAVIER QUECHO MOGOLLÓN, rector en propiedad de la Institución Educativa **Colegio Nieves Cortes Picón de Girón**, en virtud de lo establecido en el acta de Consejo Directivo número **N° 001 de fecha 24 de enero de 2024** en cumplimiento de los preceptos Constitucionales y legales, **INVITA A PARTICIPAR**, y pone a disposición de los interesados el presente documento que al tenor de lo dispuesto, en el Capítulo de Escogencia para la concesión de espacios escolares en arrendamiento; definido en el Manual de Contratación Institucional, se configura en el soporte para la elaboración de todos los documentos del proceso, los cuales permanecerán a disposición del público durante el desarrollo del mismo.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de escogencia, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, y consultar los Documentos del Proceso. Cuyo objeto contractual será:

OBJETO: "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA entrega en título de Arrendamiento el espacio de terreno en donde actualmente funciona la cafetería de la sede A del COLEGIO NIEVES CORTES PICON"

Aplicación de Principios Contractuales: El presente proceso se adelantará bajo los principios rectores y orientadores de la contratación pública, si bien el mismo no se rige por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por cuanto no se están ejecutando recursos públicos, lo que indica que no se requiere expedición de CDP, la entidad garantiza el cumplimiento de postulados de igualdad, moralidad, transparencia, imparcialidad, y publicidad consagrados en la Constitución y la ley, los cuales deben regir cualquier contrato encabeza del estado como es el arrendamiento de los espacios escolares de las instituciones educativas oficiales.

I. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA PODER CONTRATAR CON EL ESTADO:

Adjunto a la propuesta escrita, el oferente deberá aportar los siguientes documentos.

1. Carta de Presentación de la propuesta, indicando que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y en conflicto de intereses debidamente firmada.

"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"

colegionievescortes@gmail.com colnieves.giron@santander.edu.co

Calle 49 # 26 – 44 El Poblado - Girón Teléfono 6076158092- 6076530500



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 – 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna, con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008 y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y

Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes;

Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y

Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



2. Garantía de Seriedad de la oferta.
3. Se debe expresar el valor que se oferta para el canon de arrendamiento el cual nunca podrá ser inferior al valor señalado en esta invitación, ni podrá ser parcial.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
5. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Vigente.
7. Copia del Certificado policial vigente.
8. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
9. Libreta militar si es hombre menor de 50 años.
10. Declaración juramentada de estar a paz y salvo con aportes parafiscales.
11. Acreditar afiliación a seguridad social en salud y pensión vigente, (en caso de ser pensionado será solo de salud, este requisito se verifica solo para el ganador antes de suscribirse el contrato).
12. Certificación expedida por la Secretaría de Salud Municipal sobre la manipulación de alimentos.
13. Acreditar experiencia en servicio de cafetería, mínimo de un contrato con entidades públicas o privadas.
14. Paz y Salvo con la entidad en caso de ser contratista anterior o vigente con la misma.
15. Hoja de vida de la función Pública.
16. Formato de bienes y rentas debidamente diligenciado y firmado.
17. Presentar combos económicos que respeten el estilo de vida saludable, exigencia legal, que deberá exponerse en capítulo separado de la propuesta.
18. Igualmente, el proponente ganador deberá constituir póliza de cumplimiento por el término de la vigencia, y conforme a los señalados en el contrato.

"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"

colegionievescortes@gmail.com colnieves.giron@santander.edu.co

Calle 49 # 26 – 44 El Poblado - Girón Teléfono 6076158092- 6076530500



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260
NIT: 804.014.614 – 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna, con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008 y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes; Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



II. ESPECIFICACIONES DEL ESPACIO ESCOLAR A ARRENDAR.

“LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NIEVES CORTES PICÓN, entregará a título de Arrendamiento el espacio de terreno en donde actualmente funciona la cafetería del colegio **Nieves Cortes Picón** definido así:

Nombre y Dirección de la Sede	Características del Espacio Escolar	Servicios Públicos	Bienes Muebles	Canon de Arrendamiento 2024
Sede A Calle 49 N° 26 44 El poblado	1. local en concreto ubicado en la parte interior, cuenta con una puerta y una ventana grande, espacio de 3 por 4 metros cuadrados:	Luz y Agua	Mesones, estantes y otros debidamente señalados con lista de entrega.	\$ 52.640

III. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE.

Contrato de arrendamiento de inmueble, Derecho Civil.

IV. OBJETIVO ESPEFÍFICO

Prestar el servicio de Cafetería Escolar, únicamente en los espacios arrendados y definidos para tal fin; la oferta a precios justos debidamente aprobados, productos comestibles con altos estándares de calidad, para que exclusivamente en los horarios definidos por la entidad presten el servicio integral de cafetería escolar, en beneficio de la comunidad educativa.

V. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Será por el término de ciento sesenta y tres (163) días, contados a partir del día 21 de febrero de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024.

VI. FORMA DE PAGO

Valor Diario: Cincuenta y dos mil trescientos sesenta (\$52.360)

Valor Semanal: Doscientos sesenta y un mil ochocientos (261.800)

El pago se realizará el último día hábil de cada semana, es decir los días viernes. Para realizar el proceso de pago definido anteriormente, el contratista radicará en la entidad copia de la consignación realizada en la cuenta Corriente No. 1110-48102238-2 dentro del término definido en el contrato.

“Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía”
colegionievescortes@gmail.com colnieves.giron@santander.edu.co
Calle 49 # 26 – 44 El Poblado - Girón Teléfono 6076158092- 6076530500



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 – 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna, con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008

y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y

Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes;

Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y

Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



VII. TERMINACIÓN UNILATERAL POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de constituirse en mora del pago del canon de arrendamiento de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer día calendario a la fecha límite de pago, el contratista será requerido, en caso de no ponerse al día se dará por terminado unilateralmente el contrato, sin intervención de proceso judicial, y se dará aplicación de las garantías soportadas en el contrato.

VIII. HORARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

9:00 a 9:30 a.m. de 3:00 a 3:30 p.m. y de 8:00 pm a 8:30 pm

IX. HORARIO DE INGRESO DEL PERSONAL REQUERIDO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8:00 a 10:30 a.m. de 2:30 a 5:30 p.m. y 6:30 pm a 9:00 pm

X. DESTINACION DEL INMUEBLE A ARRENDAR

El arrendatario ejecutará el contrato, cuya finalidad es prestar a la comunidad educativa el servicio integral de cafetería escolar, dentro del horario previamente definido, el espacio escolar no podrá ser utilizado para actividades diferentes a las definidas en el objeto contractual, se prohíbe la permanencia de menores de edad o persona no autorizado, el local no puede ser utilizado para pernoctar, así como para vender productos no autorizados y definidos previamente, con publicación de listado de precios. Se respetan las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, sobre el respeto irrestricto de estilos de vida saludables.

XI. DESCUENTO POR DIAS NO LABORADOS POR CIERRE DE LA ENTIDAD, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD:

Dentro de la definición del canon de arrendamiento establecida por el consejo directivo institucional, se contempló de manera anticipada las anomalías académicas, los días no laborales tales como (periodos vacacionales, actividades pedagógicas, actividades derivadas del ejercicio sindical) en tal virtud el canon de arrendamiento no deberá ser cancelado, por cuanto los mismos fueron previamente estudiados, y definidos por la entidad, lo que arrojó el resultado el valor actualizado del canon de arrendamiento.

XII. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL ARRENDATARIO Y EL PERSONAL A CARGO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"

colegionievescortes@gmail.com colnieves.giron@santander.edu.co

Calle 49 # 26 – 44 El Poblado - Girón Teléfono 6076158092- 6076530500



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 – 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna, con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008 y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y

Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes;

Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y

Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



- a. Mantener el sitio arrendado en perfectas condiciones de higiene y salubridad.
- b. Exender productos de excelente calidad y en óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- c. Al tratarse de un contexto social que en su mayoría comporta población escolar en estado de vulnerabilidad de los estratos 1 y 2 se hace necesario mantener unos precios bajos que beneficien la nutrición de los menores.
- d. Exigir a las personas que operen la cafetería que utilicen delantal, tapaboca, lleven cubierto el cabello y utilicen guantes al momento de expender los productos.
- e. Vestimenta adecuada a un contexto escolar, de ser posible utilización de uniformes.
- f. Está Prohibido Almacenar y expender estupefacientes, psicotrópicos, medicamentos, bebidas alcohólicas, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la Ley, material pornográfico, o cualquiera que atente contra la integridad, física, y moral de la comunidad educativa.
- g. Todo el personal deberá tratar con respeto y decoro a los miembros de la comunidad educativa, y deberá presentar certificado de antecedentes de la Policía Nacional.
- h. Está Prohibido generar ventas a los alumnos en horas diferentes a las establecidas en el horario establecido en el contrato,
- i. Está Prohibido alterar precios, sin previa autorización del Ordenador de Gasto del establecimiento.
- j. Está Prohibido abrir el local en horas o días en que el establecimiento educativo no esté laborando, salvo autorización escrita del Ordenador de Gasto del plantel.
- k. Está Prohibido admitir alumnos dentro del local de la cafetería (sea cual fuere el parentesco con el arrendatario).
- l. El arrendatario no podrá arrendar o subarrendar la cafetería, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la cafetería, salvo previa autorización del Ordenador del Gasto y con el visto bueno del Consejo Directivo del establecimiento.
- m. El arrendatario no podrá utilizar las instalaciones de la cafetería para Cocinar alimentos para consumo personal o pernoctar.

"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"

colegionievescortes@gmail.com colnieves.giron@santander.edu.co

Calle 49 # 26 – 44 El Poblado - Girón Teléfono 6076158092- 6076530500



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260
NIT: 804.014.614 – 1



Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,
con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008
y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y
Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes;
Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y
Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

XIII. GARANTIAS

Se exigirá la constitución de póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato y con una duración igual al término de ejecución y 1 meses más, toda vez que la mora superior a cinco días calendario, respecto del pago del canon de arrendamiento y tres llamados de atención por escrito es causal de terminación unilateral del contrato, y se aplicará la correspondiente clausula penal definida en el contrato.

XIV. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Principal factor de selección de la oferta, posterior al cumplimiento y verificación de los requisitos habilitantes, corresponde a la mayor oferta económica señalada en la propuesta.

Valor Económico de la propuesta	El oferente que haya presentado el valor más alto del canon de arrendamiento de la presente invitación.	35 puntos
Forma de pago	El oferente que proponga la fecha para el pago anticipado, en un lapso menor a la fecha establecida por la Institución Educativa.	10 puntos
Experiencia en el manejo cafetería	El oferente que presente el mayor tiempo de experiencia certificada en manejo de cafeterías escolares, en el sector público o privado, la cual debe soportar con copia del contrato.	20 puntos
Variedad y estrategias de vida saludable	El oferente que demuestre mayor variedad y calidad de los productos, respetando el bajo consumos de ultra procesados, azúcares añadidos, y grasas saturadas, sodios y demás que afecten la salud de la comunidad educativa.	30 puntos



Colegio Nieves Cortés Picón



Código DANE: 168307000260
NIT: 804.014.614 – 1
Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,
con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008
y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y
Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes;
Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y
Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

Valores agregados	El oferente que presente los mayores y mejores valores agregados.	5 puntos
-------------------	---	----------

Se asignará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje.

En caso de empate se aplicarán el siguiente criterio de desempate:

- a. Se permitirá que los oferentes hagan nueva propuesta.
- b. En caso de persistir el empate se adjudicará el contrato al oferente que haya presentado una estrategia de vida saludable, completa.
- c. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

XV. CRONOGRAMA

Las propuestas deberán ser presentadas en físico en la secretaria de la rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NIEVES CORTES PICÓN ubicado en CALLE 49 N° 26 -44 Barrio el poblado Municipio de Girón. El día 16 de febrero (2024) de 8:00am. – a 5:00 p.m.

INDICE	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	FECHA DE INICIO	ENERO 25 DE 2024	Oficina Pagaduría
1	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	La apertura del proceso será el 15 de febrero de 2024 a partir de las 8:00 am. Las propuestas con los documentos solicitados deben ser presentadas en original en sobre cerrado, y serán entregados en la oficina de secretaría de la institución, el día de cierre de esta convocatoria 16 de febrero de 2024 hasta las 5:00 pm.	Oficina de secretaria de la rectoría de la Institución Educativa
2	PLAZO PARA EVALUAR	19 de febrero de 2024.	Oficina de Rectoría



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260
NIT: 804.014.614 – 1



Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna, con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008 y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes; Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

3	TRASLADO DE EVALUCION DE PROPUESTAS	19 de febrero 4:00 pm de 2024.	Oficina de Pagaduría
4	RESPUESTA A OBSERVACIONES	20 de febrero de 2024.	Oficina de Rectoría
5	ADJUDICACION DEL CONTRATO	21 de febrero 2024.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa

XVI. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará primero si se cumplen los requisitos habilitantes para posteriormente asignarles puntaje.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

De no presentarse propuesta alguna, el proceso se declarará desierto y se publicará nuevamente, realizando los ajustes pertinentes.

XVII. DEFINICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- La población atendida con el servicio de cafetería es aproximadamente de mil setecientos noventa y dos (1792) estudiantes y de cincuenta (50) entre directivos, administrativos y docentes. La cafetería escolar, no es establecimiento comercial, sino un servicio particular con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y estudiantes, durante la actividad escolar.
- La cafetería funcionará en las instalaciones físicas de propiedad del municipio de Girón, en el COLEGIO NIEVES CORTES PICÓN.
- Los bienes muebles adicionales destinados a ejecución del objeto contractual serán de responsabilidad del arrendatario, al igual que su custodia, cuidado, y manejo exclusivo.
- Se suscribe contrato de arrendamiento que se rige por el derecho civil.
- El arrendatario deberá cuidar y velar por el aseo y preservación de los corredores y patios aledaños a la Cafetería, disponiendo de útiles de aseo (propios) y canecas para recolectar los desechos que genera la venta escolar.
- El Ordenador de Gasto del establecimiento, tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo, de acceder a las instalaciones de la cafetería, con el fin de verificar los precios, cumplimiento de asepsia y bioseguridad, lo cual hará en presencia del adjudicatario, o podrá solicitar la inspección de la secretaria de salud.

“Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía”

colegionievescortes@gmail.com colnieves.giron@santander.edu.co

Calle 49 # 26 – 44 El Poblado - Girón Teléfono 6076158092- 6076530500



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 – 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna, con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008 y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes; Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



- Todas las personas, que se requieran para la ejecución del contrato deben contar con certificado de manipulación de alimentos dada por autoridad legitimada y competente,
- El arrendatario deberá responder por las personas a su cargo, empleados y demás que requiera para la prestación del servicio, frente a los cuales la entidad no tiene vínculo laboral ni de ninguna naturaleza.

XVIII. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Y COBERTURA ALIMENTICIA PARA LOS MENORES EN LA ENTIDAD.

Actualmente, el programa de alimentación escolar PAE opera en la entidad, está destinado a los estudiantes de los diferentes grados, con algún tipo de discapacidad, estudiantes víctimas y/o desplazados y estudiantes pertenecientes a alguna etnia. Siendo beneficiarios 350 estudiantes, quienes reciben raciones Industrializadas. En los horarios jornada mañana en horario de 9:00 am a 9:30 am, jornada de la tarde en horario de 3:00 pm a 3:30 pm y horario nocturno de 8.00 a 8:30 pm.

En virtud de lo anterior, se publica conforme a lo definido en el cronograma señalado en la presente invitación pública a participar.

MG. JAVIER QUECHO MOGOLLÓN
CC. 91.249.902
Rector



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,
con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008
y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y
Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes;
Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y
Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



TESTIGO DE FIJACIÓN

Nombre: N. Alejandra Palaco

Cédula: 1095934761

Firma: 

Fecha: 15/02/2024 8:00 a.m.

TESTIGO DE DESFIJACIÓN

Nombre: _____

Cédula: _____

Firma: _____

Fecha: _____